

Municipio de Sauce

Acta N°

1/23

Resolución N°

14

Sauce, 4 de enero de 2023.

VISTO: la nota presentada por los vecinos del Barrio Los Solares en expediente 2023-81-1230-00001, solicitando la colaboración para los festejos del día de Reyes.-

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar al Barrio Los Solares.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

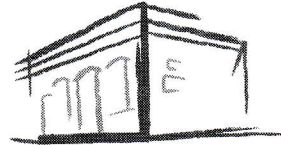
ATENTO: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$3500 (Tres mil quinientos, pesos uruguayos) al Barrio Los Solares para el festejo del día de Reyes.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Nahuel Ravellino CI:5566356-8 en representación del Barrio Los Solares, renglón N° 5559, Acción Tendientes a la Agenda Cultural, Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-

MANO FERNANDEZ
CONCEJA
Procurador Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce
Adel: [Signature]
Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

1/23

Resolución N°

14

Sauce, 4 de enero de 2023.

- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Otonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL


Secretario